



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de noviembre de 2023.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Maria Lucila Arias De Puerta.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Litis consorte por activa	Diego Alejandro Puerta Vásquez. Davison Arley Puerta Vásquez.
Radicado	2020-132
Auto de Sustanciación	1480
Asunto	Ordena dar traslado de la demanda al curador.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el abogado Jhon Fredy Franco Bermúdez, aceptando el cargo de curador ad litem para el cual fue designado, entiéndase posesionado en el mismo y por secretaría désele traslado de la demanda y sus anexos al correo electrónico (jhonfranco02@gmail.com), para que proceda a dar contestación en los términos de ley.

Notifíquese y Cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 183 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 20 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario